



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00449196- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00449196- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Tamara Liponetzky, Leg. 38.912, solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Verónica Rey García, DNI 24.243.597, en la asignatura “Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica” de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripción para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la Lic. Verónica Rey García ha sido admitida como adscripta en la asignatura “Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica” de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC por RD-2024-323-E-UNC-DEC#FCC.

Que la docente Tamara Liponetzky ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario aprobar la adscripción realizada por la Lic. Verónica Rey García;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción realizada por la Lic. Rey García, Verónica, DNI 24.243.597 en la asignatura “Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica” de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2024 y 2025 período comprendido entre el 01 de marzo del 2024 y hasta el 28 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de las docentes Tamara Liponetzky, Leg. 38.912; y María Eugenia Gómez, Leg. 52.984.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica a los fines de notificar a les interesades. Oportunamente, archivar.-

